



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
T.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

28-10-20
03-06-20

Señor(a)

**JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.

REFERENCIA:	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO:	CAMILO DURAN CERON
EXPEDIENTE:	2019-1799
ASUNTO:	Liquidación Crédito.-

BETSABE TORRES PEREZ, obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a efectuar la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, en la sentencia y en los términos de ley.

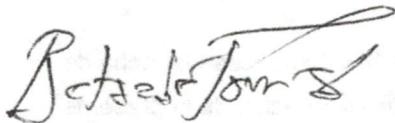
Los intereses se liquidan para el capital insoluto del Pagaré 5229733001475383, desde la fecha de presentación de la demanda, 11 de octubre de 2019 y hasta la fecha de elaboración de la presente liquidación 30 de Abril de 2020; tomando como base para determinar el Interés Moratorio, la tasa corriente certificado por la Superintendencia Financiera para los créditos comerciales e incrementada en 1.5% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 884 del Código de Comercio.

FECHA CAUSACION INTERESES		DÍAS MORA	DE	TASA DE INTERÉS	INTERESES DE MORA CAPITAL INSOLUTO
DESDE	HASTA				
CAPITAL INSOLUTO DEL PAGARÉ 5229733001475383					\$ 19,659,559.00
1	11-oct-19	31-oct-19	21	28.65%	\$ 328,560.38
2	1-nov-19	30-nov-19	30	28.54%	\$ 467,569.84
3	1-dic-19	31-dic-19	31	28.36%	\$ 480,108.27
4	1-ene-20	31-ene-20	31	28.15%	\$ 476,553.17
5	1-feb-20	29-feb-20	29	28.59%	\$ 452,776.03
6	1-mar-20	31-mar-20	31	28.42%	\$ 481,124.02
7	1-abr-20	30-abr-20	30	28.42%	\$ 465,603.89
CAPITAL INSOLUTO DEL PAGARÉ 5229733001475383					\$ 22,811,854.60

INTERESES CORRIENTES	\$ 1,173,986.00
----------------------	-----------------

TOTAL PAGARÉ 5229733001475383 \$ 23,985,840.60

Cordialmente;



BETSABE TORRES PEREZ

C.C. 51.742.136

T.P. 42.213 C.S. de la J.